000123

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 461/24 Fecha: 29 (día) 11 (mes) 2024 (año) Folio de Licencia Otorgada LF/461

Folio de Licencia Anterior: N/A Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 29 de 11 del 2024 al 29 de 11 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
9963	499	08	11	2024	17

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

Ubicación/calle: CIRCUITO CARTAGENA, CALLE ALICANTE Y MENORCA
Mza: 15, 17, 20 Y 21 Lote: MZA 15 LT 22, MZA 17 LT 1 Y 2, MZA 20 LT 1 Y 2, MZA 21 LT 1
Fraccionamiento: LA QUERENCIA II
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024
Boleta Predial: [redacted]
Superficie Escriturada: 5,678.27 M2
Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 9381103006 C.P. ----- No. 1122 IN [redacted]

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	9,030.252	m2
Barda	375.20	ml
Alberca	--------	m2
Ampliación	--------	m2
Regularización	--------	m2
Revalidación	--------	m2

Resolutivo de Impacto Ambiental
Oficio No. IRA/MIA-074/2023
Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano
Oficio No. --------
RELOTIFICACION NO.
DOPDU/FRACC/RP/2638/2024

Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024 Fecha: 14/05/2024
Folios de Alineamiento: 507/24
Fecha de Otorgamiento: 29/11/2024 total de viviendas autorizadas: 168 vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 9,030.252 m2
Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Tipología de la edificación a construir: 168 VIVS. 28 EDIFICIOS DE 322.509 M2 C/U
C.O.S. MZA 15 LT 22: (54.20%), C.O.S. MZA 17 LT1: (54.20%) Y LT 2: (54.21%)
C.O.S. MZA 20 LT 1: (54.22%) Y LT 2: (54.20%), C.O.S. MZA 21 LT 1: (54.20%)
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES.
Altura máxima sobre nivel de banqueta :8.580 ml COS por propotipo: ----- %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20241129/16/00020
Fecha de Expedición: 29 11 24 Importe Total del pago: $ 551,561.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ARQ. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA FERNÁNDEZ	Diseño Arquitectonico:	ARQ. FERNANDO ESPINOSA SILICEO	Cedula Profesional	3588762	Reg.Municipal	PCRO-ARQ-EISF-009-11
Registro Mpal.	PRO-LAFO-240-22	Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional	3492906	Reg.Municipal	PCRO-EST-SOSJ-006-11
Cedula Profesional:	4801136	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg.Municipal	PCRO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.	------						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi caracter de director general de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez, en su caracter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los articulos 115 fracciones II, III inciso i) de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso i), XII de la Constitución Politica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Organica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los articulos 1, 4, 8 fracción II inciso k), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Publicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz: en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservase en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz . 2.- Ene caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Cnstrucciones antes invocado 4.-una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planes autorizados, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de l aLey que Regula las construcciones Publicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fraccion X y 78 fraccion X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.-en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T), fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso R, 143, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.-Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Fraccionamientos de Tierra, Rellenos , acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2022 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

[redacted] Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP. Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII: 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).